



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

D. DANIEL ATIENZA GONZÁLEZ ha solicitado autorización para instalación de explotación de actividad apícola de autoconsumo, mediante el asentamiento de un máximo de 15 colmenas, movilizadas y trashumantes, en un colmenar ubicado dentro de la parcela 51 del polígono 4 de Pelahustán.

A tenor de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 39/2015, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y, en su caso, presentar en el mismo plazo alegaciones.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiendo consultarse durante horario de oficina.

Pelahustán, 18 de marzo de 2024.–El Alcalde, Roberto García Laredo.

N.º I.-1654